



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

BASES ESPECÍFICAS DE LA OPOSICION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO-JEFE DE LA BRIGADA DE EDIFICIOS

1.- CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Funcionario de carrera.

Grupo: C

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Denominación: Encargado-Jefe de la brigada de edificios.

Número de vacantes turno libre: 1.

2.- DERECHOS DE EXAMEN: 14,00 €.

3.- CATEGORIA DEL TRIBUNAL.

A los efectos previstos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasifica con la categoría segunda.

4.- REQUISITOS.

Además de los previstos en las bases generales los interesados tienen que estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

De la anterior titulación deberán aportar original o copia compulsada junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria.

5.-PRUEBA DE NIVEL DE CATALÀ

Con carácter previo a la fase de oposición se realizará una prueba que evaluará los conocimientos de catalán equivalentes al nivel B de la *Junta Avaluadora de Català*. El tiempo máximo de realización de la misma será de 2 horas y la valoración del presente ejercicio será de “apto” o “no apto”.

Este ejercicio podrá ser sustituido por un certificado de nivel B de los expedidos por el *Intitut Balear d'Administracions Publiques (I.B.A.P)* a partir del año 1994, o por la *Junta Avaluadora de Català (J.A.C.)*, así como por un título, certificado o diploma que según la Orden del Conseller d'Educació i Cultura de 16 de febrero y 9 de junio de 2000 (B.O.IB. nº 23 y 80, de 22 de febrero y 29 de junio, respectivamente), garantice los conocimientos de catalán comprendidos en el certificado correspondiente de la *Junta Avaluadora de Català*.

Este certificado deberá adjuntarse a la instancia de solicitud de admisión a las pruebas selectivas, sin que pueda ser presentado en ningún otro momento. La no presentación implica la obligatoriedad de realizar el ejercicio.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Constará de una fase de oposición libre y otra consistente en un período de prácticas de tres meses, de acuerdo con el procedimiento previsto en las bases generales.

FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los ejercicios podrán desarrollarse en cualquiera de los idiomas oficiales de esta Comunidad Autónoma, a elección de cada aspirante.

PRIMER EJERCICIO. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema extraído al azar de la parte común del temario adjunto.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de la parte específica del temario adjunto.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos. En caso de que el aspirante dejase uno de los temas sin contestar, o su extensión fuese de una brevedad manifiesta, el examen no será corregido.



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

TERCER EJERCICIO. Consistirá en un ejercicio de carácter práctico a determinar por el Tribunal, relacionado con las funciones propias de la plaza a cubrir.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

PROGRAMA

Parte Común

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

TEMA 3.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

TEMA 4.- El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares. Competencias e instituciones.

TEMA 5.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

TEMA 6.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

TEMA 7.- Los derechos de los ciudadanos en las relaciones con las administraciones públicas. Las personas interesadas en el procedimiento. Legitimación y capacidad de obrar.

TEMA 8.- Los funcionarios en la Administración Local. Concepto y clases. Estructura de la función pública local.

TEMA 9.- Nacimiento y extinción de la relación funcionarial. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Parte Específica

TEMA 1.- La función del mando intermedio.

TEMA 2.- Grupos de trabajo. Formas de comunicación con el equipo de trabajo.

TEMA 3.- Valoración de los puestos de trabajo. Evaluación de méritos.

TEMA 4.- Formas de trabajo en equipo.

TEMA 5.- La motivación del equipo de trabajo.

TEMA 6.- Formación de relaciones humanas en el seno del grupo de trabajo.

TEMA 7.- Resolución de conflictos y búsqueda de soluciones.

TEMA 8.- Gestión del tiempo. Metodología de trabajo.

TEMA 9.-Matemáticas aplicadas a la construcción: Numeración. Números enteros. Múltiplos y divisores. Números fraccionarios. Números decimales. Sistema métrico decimal. Proporcionalidad directa. Aplicaciones. Proporcionalidad inversa y compuesta. Ecuaciones de primer grado. Rectas y ángulos. Polígonos.

TEMA 10.- Áreas, Circunferencias y círculos.

TEMA 11.-Seguridad e higiene en el trabajo. Protecciones personales. Protecciones colectivas. Medidas de control de su estado óptimo.

TEMA 12.-Señalizaciones. Reglamentos.

TEMA 13.-Organización de la obra. Planificación del trabajo. Importancia de las instalaciones. Entretenimiento del material. Inventario. Profesiones y personas que concurren en el proceso constructivo.

TEMA 14.-Primeros auxilios a un accidentado.

TEMA 15.-Colocación de señales de circulación: señales, alturas y postes.

TEMA 16.-Señales de advertencia de peligro.

TEMA 17.-Señales de reglamentación.

TEMA 18.-Señales de indicación.

TEMA 19.-Señalización de obras en la vía pública.

TEMA 20.- Organización de la prevención de riesgos laborales de subcontratistas. Obligaciones del contratista principal, obligaciones de los subcontratistas, obligaciones documentales del contratista principal y subcontratistas.

TEMA 21.- Obligaciones del empresario frente a la prevención de riesgos laborales.

TEMA 22.- Obligaciones y derechos de los trabajadores frente a la prevención de riesgos laborales.

TEMA 23.- Señalización de Seguridad en el trabajo según la prevención de riesgos laborales.

TEMA 24.- Criterios de Accesibilidad en la construcción.

TEMA 25.- Reglamento de instalaciones Térmicas en los edificios: Mantenimiento de instalaciones.

TEMA 26.- Reglamento de instalaciones Térmicas en los edificios: Prevención de la legionela en instalaciones de Edificios .

TEMA 27.- Prevención de la legionela en instalaciones de Edificios : Criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

TEMA 28.- Condiciones de protección contra incendios en los Edificios.

TEMA 29.- Reglamento de Baja Tensión. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones.

TEMA 30.- Reglamento de Baja Tensión .Verificaciones e inspecciones.

TEMA 31.- Reglamento de Baja Tensión . Instalaciones en locales de pública concurrencia.

TEMA 32.- Riesgos eléctricos. Normativa de aplicación. Control de la homologación de las herramientas y maquinaria.